

 DGAC <small>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL</small>	ESPECIFICACIONES	CÓDIGO	VIGENCIA
	REQUISITOS PARA PROGRAMAR UNA EVALUACIÓN TEORICA Y/O ORAL/PRÁCTICA	DSO/PEL-ESP-001	02/01/2024 REVISIÓN 0

A - Requisitos para la programación de evaluaciones de Pilotos - RAB 61

PP: Licencia Piloto Privado
 PC: Licencia Piloto Comercial
 PTLA: Licencia Piloto Transporte Línea Aérea
 IFR: Instrumentos
 MULT-T: Multimotores terrestres hasta 5.700 kgs. PBMD
 INST VLO: Instructor de vuelo (MONT-T, IFR, MULT-T)
 HAB: Habilitación tipo (Ejem.: PIC: B350, B1900...)

Lo marcado con "✓" aplica como requisito y debe presentarlo		PP	PC	PTLA	IFR	MULT-T	INST VLO	HAB TIPO
1	Formulario de programación de evaluaciones (DSO/PEL-REG-001).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Copia de Cédula de Identidad vigente, o equivalente Para Extranjeros: <i>Fotocopia legible del documento de identidad y copia de pasaporte vigente con el cual ingresó a territorio boliviano aceptado por la Autoridad de Migración.</i>	✓						
3	Para Extranjeros: <i>Fotocopia legible del documento de residencia (temporal o definitiva) otorgado por la Autoridad Legal Competente.</i>	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Autorización de padres o tutor con carta notariada, si el solicitante es menor de edad.	✓						
5	Certificado original de aprobación del curso teórico con el desglose de materias emitido por el CIAC/CEAC/AOC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Certificado original con el desglose de horas de vuelo emitido por el CIAC/CEAC	✓	✓		✓	✓	✓	
7	Certificado Original de apto para la evaluación Oral/Práctica por el CIAC/CEAC	✓	✓		✓	✓	✓	
8	Registro de Horas de vuelo (DSO/PEL-REG-009) certificado por el CIAC correspondiente	✓	✓		✓	✓	✓	
9	Original (para cotejar) y una copia legible de la Bitácora de vuelo correctamente llenada, para verificar el cumplimiento de la experiencia de vuelo. (RAB 61.520)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Presentar licencia boliviana vigente y Certificado Médico Vigente correspondiente	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Cancelar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ingresos por Servicios Aeronáuticos (RIPSA);	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

➤ Inmediatamente haya aprobado la evaluación teórica y/o practica podrá solicitar la emisión de licencia y/o habilitación. Para ello debe descargar el formulario de solicitud y completar los requisitos descritos en la Pagina Web de la DGAC.

